



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTA:**

**DIRECTORA DE CONTRATACIÓN DE LA UCM**

Margarita Barrio Mozo

**VOCALES:**

**LETRADA DE LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA UCM**

Esther Hernández Carrillo.

**INTERVENCIÓN**

**JEFA DE LA SECCIÓN DE LA GASTOS DE LA INTERVENCIÓN DE LA UCM**

María Isabel Ramos Gallardo

**SECRETARIA:**

**JEFA DE LA UNIDAD DE CONTRATACIÓN DE OBRAS DE LA UCM**

Ana Serantes Vilar

**MESA DE CONTRATACIÓN**

En el despacho de la Dirección de Contratación de la Universidad Complutense de Madrid (en adelante UCM), siendo las 10:30 horas del día 22 de marzo de 2018, se reúnen, constituidas en Mesa de Contratación, las personas que se indican al margen, quienes han de proceder a la valoración de la justificación de la proposición, identificada como desproporcionada o anormal en el acto público de apertura de ofertas celebrado el pasado 12 de febrero, así como al estudio y consideración del informe de asesoramiento técnico previsto en el artículo 152.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), correspondiente al procedimiento abierto anunciado en Resolución de la UCM de 27 de noviembre de 2017 (DOUE de 29 de noviembre de 2017, BOE 30 de noviembre de 2017 y Perfil de Contratante de la UCM de 30 de noviembre de 2017) y posterior modificación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas (en adelante PCAP) y Prescripciones Técnicas, acordada mediante Resolución del Órgano de Contratación de 1 de diciembre de 2017 (DOUE de 6 de diciembre de 2017, BOE 12 de diciembre de 2017, Perfil de Contratante de la UCM de 12 de diciembre de 2017) nuevamente modificados mediante Resolución del mismo órgano el 18 de diciembre de 2017 (DOUE de 20 de diciembre de 2017, BOE de 20 de diciembre de 2017 y Perfil de Contratante de la UCM de 20 de diciembre de 2017) para la contratación de los trabajos de:

**ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID. POZUELO DE ALARCÓN. EXPTE: 2017/000428. REFERENCIA DEL PODER ADJUDICADOR: PA – 019/2017**

La secretaria de la Mesa de Contratación informa de las siguientes actuaciones:

- El 16 de febrero de 2018, se le otorgó a la empresa JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A. plazo hasta las 14:00 horas del día 23 de febrero para presentar en el Registro General de la Universidad las alegaciones que a su derecho convengan en relación a la consideración sobre desproporcionalidad o anomalía de su oferta.
- El Registro General, el 23 de febrero de 2018, a las 12:06:56 horas, conforme lo previsto en la legislación vigente, certificó la presentación bajo el título "justificación oferta desproporcionada. Expediente 2017/000428" del indicado licitador.

- El 26 de febrero de 2018, se remite a la Dirección de Obras y Mantenimiento copia de las alegaciones presentadas por JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A., al tiempo que se le solicita informe de asesoramiento técnico, previsto en el artículo 152.3 del TRLCSP, a la Mesa de Contratación.
- La Dirección de Obras emite, el 15 de marzo de 2018, informe de asesoramiento técnico solicitado por la Mesa de Contratación.

Acto seguido, la Mesa procede a la lectura y valoración de la justificación presentada por la empresa JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A. y al estudio del informe de asesoramiento técnico emitido por la Dirección de Obras y Mantenimiento, cuya conclusión dispone “[...] en lo que procede asesorar al Órgano de Contratación, **no se considera justificada plenamente la baja de JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A. por no poder contrastar los acuerdos verbales aducidos y no ver reflejados en su justificación el incremento que supone para la obra atender los requisitos técnicos solicitados**”.

La Mesa de Contratación, a la vista de las alegaciones del licitador y el informe técnico de asesoramiento, propone la **EXCLUSIÓN** para las siguientes fases del procedimiento de JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A.; y atendiendo a la clasificación, por orden decreciente, del resto de proposiciones presentadas y no declaradas desproporcionada o anormales, requerir al siguiente licitador que presenta la oferta económicamente más ventajosa para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, disposición efectiva de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contratos conforme el artículo 64.2 y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

A Continuación, por orden decreciente, se relacionan las proposiciones no declaradas desproporcionadas o anormales, conforme lo señalado en el artículo 152 del TRLCSP y, en virtud a lo previsto en el apartado 10 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento, establece los criterios para la valoración de las ofertas económicas, otorgando la máxima puntuación a la oferta económicamente más ventajosa de las presentadas y asignando al resto de licitadores la que proporcionalmente le corresponda.

OFERTAS ECONÓMICAS		
LICITADORES	BASE IMPONIBLE	PUNTUACIÓN
EASY2000, S.L. ....	21.507.765,71.....	88,03
ACCIONA CONSTRUCCIÓN .....	21.625.746,69 .....	87,55
SACYR INFRAESTRUCTURAS, S.A. – SACYR CONSTRUCCIÓN, S.A. (UTE) .....	21.631.266,04.....	87,53
IMESAPI, S.A. ....	22.210.945,24.....	85,25
ORTHEM – INABESA (UTE) .....	22.467.334,81.....	84,27
COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A. ....	22.674.228,95.....	GRUPO ART. 42.1 C.C. 83,50
FERROVIAL AGROMAN, S.A. ....	23.146.296,02.....	81,50
OHAL CONSTRUCCIÓN, S.A. ....	24.027.720,76.....	78,70

Efectuadas las mismas, recogidas en el cuadro arriba indicado, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad elevar propuesta de adjudicación a favor de la empresa **EASY2000, S.L.** por un importe de **21.507.765,71 euros** a los que les corresponde por IVA (21%) la cantidad de **4.516.630,80 euros**, totalizando un importe de contrato de **26.024.396,51 euros**.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 11:00 horas del día arriba señalado, se levanta la sesión de la que se expide el presente acta que firmo como Secretario con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta.

LA SECRETARIA

Vº Bº

LA PRESIDENTA